

¿Qué es el SIPREF?

El sistema preventivo de fraudes – SIPREF- consiste en un conjunto de herramientas y mecanismos gratuitos que implementan las cámaras de comercio, para prevenir y evitar la modificación de la información que reposa en los registros por terceros ajenos su titular, con la intención de defraudar a la comunidad.

Para este propósito, es necesario que como titular del registro o en calidad de representante legal, de una persona jurídica, conserves la información de los registros públicos actualizada y revises de manera constante los correos electrónicos y números celulares reportados, para que conozcas y te enteres de las novedades o intentos de modificar la información registral.

Estas son las acciones que implementamos para proteger la información de los registros:

Las personas que presentan solicitudes de inscripción de actos o documentos deben contar con un documento de identificación válido y vigente de acuerdo con las normas que regulan la materia.

La validación de identidad de los ciudadanos extranjeros se realiza con la cédula de extranjería o con el documento que señale Migración Colombia.

Cuando el documento de identificación de los ciudadanos extranjeros corresponde a pasaporte, se debe exhibir el original de este y adjuntar una copia simple del mismo.

En caso de que tu empresa o esal sea víctima de personas inescrupulosas, verifica si estás en una de las siguientes situaciones y sigue de inmediato las instrucciones informadas:

La persona que aparece firmando la petición de modificación de información o el acta o documento del cual se solicita su registro, manifiesta no haberlo suscrito. Debes informar esta situación a la Cámara de Comercio de manera verbal o escrita, antes de que se realice la inscripción del acto o documento, y la persona que manifiesta no haber firmado el documento debe asistir personalmente dentro del día hábil siguiente a una de las sedes, para la validación de identidad. Si cumples las anteriores instrucciones, la Cámara de Comercio se abstendrá de hacer la inscripción o modificar la información y lo informará a los usuarios.

La persona natural o jurídica titular de la información advierte que el acto o documento presentado para inscripción no es de su procedencia por corresponder a un tercero ajeno a la entidad. Debes informar la oposición de forma verbal o escrita, contando con 2 días hábiles a partir del momento en que se avisa la oposición, para aportar la denuncia penal. De no presentar la denuncia penal en el tiempo informado, la Cámara de Comercio continuará con el

estudio del documento. Con la presentación de la denuncia penal, la Cámara informará si acepta o no la oposición.

Si detectas situaciones que buscan alterar la información de los registros, infórmalo través de la línea de servicio al cliente, en San José del Guaviare 3213989399 o acercate a nuestras sedes.

